

Algunas de las propuestas y debates feministas se han situado en este 2005 en el centro de la agenda política, de la mano de las iniciativas legislativas que ha planteado el gobierno de Rodríguez Zapatero. También ha habido leyes y medidas que abordan aspectos de la situación de las mujeres en el País Vasco, en Catalunya, en Andalucía.

Tiene una gran importancia para el movimiento feminista conseguir que muchas de sus reivindicaciones adquieran ese protagonismo y sean motivo de políticas públicas, aunque esas leyes planteen en algunos casos problemas importantes por el tratamiento que hacen de los problemas y/o el alcance de las medidas concretas que plantean. Además, no se deja de lado que las leyes no garantizan cambios estructurales en la sociedad que tienen que venir acompañados de cambios en propias estructuras sociales, económicas, culturales, simbólicas, en las ideas y comportamientos.

En lo que a la actividad legislativa del gobierno central se refiere, el año se inicia con la aplicación de la recién aprobada Ley orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género (diciembre 2004). Una ley valorada socialmente pero más polémica de lo que apareció públicamente, pues dentro del propio movimiento feminista y de diversos colectivos sociales y jurídicos, se formularon consideraciones críticas a las que no se dio la voz. Se aprobó con una premura que sin duda ha favorecido la aparición de muy distinto tipo de problemas en su aplicación.

Quisiera comentar algunos aspectos de la ley que están resultando problemáticos bien por las ideas que los fundamentan, bien por la utilidad de algunas de las medidas recogidas.

La aprobación de la ley supuso la modificación de algunos artículos del Código Penal: se crearon nuevos tipos delictivos, se produjo un endurecimiento de penas en los delitos de «lesiones

que menoscaban la integridad física o psíquica», la amenaza y la coacción leve, aplicando además un tratamiento penal diferente en el caso de que quien cometiera cualquiera de estos tres delitos fuera un hombre o una mujer. Por un lado se apuntala así una filosofía penalista que ha demostrado su ineficacia al no existir en la práctica una correspondencia entre una mayor pena y un menor número de delitos. Y por otro lado, esta diferente consideración se apoya en la aplicación de la «discriminación positiva» lo que lo hace todavía más preocupante.

La discriminación positiva siempre se ha planteado desde el feminismo como una medida puntual, concreta, provisional y evaluable, en relación a las políticas sociales (empleo incluido). Introducirlo en el ámbito penal con el objetivo de conseguir un mayor castigo para los hombres, nada tiene que ver con su sentido original que por definición debe tener una proyección positiva.

Incorpora además una filosofía extraña desde hace tiempo para buena parte del feminismo, que considera a hombres y mujeres como grupos homogéneos, fijos y totalmente diferenciados, siendo unos los agresores y otras las víctimas. Un planteamiento que dificulta abordar el problema en toda su complejidad (que en modo alguno significa restarle gravedad), situando a las mujeres como seres pasivos necesitados siempre de tutela. Al poner el acento sólo en la judicialización del problema y en las medidas proteccionistas deja de lado instrumentos que pueden resultar muy valiosos para las mujeres como la conciliación y el desarrollo de habilidades de negociación en los conflictos, que pueden dar mayor capacidad a las mujeres para resolver, en el sentido que quieran, una situación antes de que se produzcan las agresiones.

Sin embargo se insiste en un discurso victimista del que es buen reflejo la campaña que con motivo del 25 de noviembre realizó el Instituto de la Mujer del gobierno central, ausente además de cualquier mensaje preventivo.

La integralidad de la ley no se está aplicando pues las únicas medidas que se han puesto en marcha a lo largo de este año han sido las del ámbito judicial. El año ha finalizado y no se ha avanzado ni un paso ni en las de carácter preventivo ni las de carácter social y reparación del daño. Bien es cierto que los plazos y ritmos son distintos para un tipo de medidas y otras, pero esa evidencia era por todos conocida, así como que la única vía para acabar realmente con la violencia es a través del cambio de ideas y comportamientos donde todos los agentes de socialización son fundamentales.

La ley establece unas medidas sociales: de acceso a la vivienda, al empleo, a una retribución económica, de las que todavía no pueden beneficiarse las mujeres que sufren y han denunciado malos tratos. Las Comunidades Autónomas tienen la competencia para la puesta en marcha, por ejemplo, de los servicios de asistencia social integral para las mujeres víctimas de malos tratos, pero escudándose en la falta de presupuesto y el retraso en la transferencia de los diez millones de euros prometidos por el gobierno central, no han puesto la primera piedra.

Iniciativas y debates en el feminismo

Escrito por Justa Montero

Jueves, 10 de Marzo de 2005 10:22 - Actualizado Lunes, 14 de Marzo de 2011 15:16

Por otra parte la educación fue considerada unánimemente como la columna vertebral en la lucha contra los malos tratos y uno de los aspectos centrales de la ley. Pero la asignatura de «educación para la ciudadanía» en la que se incluyen los contenidos de igualdad desde los que se trataría la violencia contra las mujeres, sigue siendo un proyecto cuya suerte corre pareja a la de la Ley Orgánica de Educación, donde se regula, pendiente de aprobación por las Cortes.

Sin entrar en un análisis detallado del alcance práctico de esta asignatura-cajón de sastre, el resultado es que a un año de aprobada la ley, el aspecto central sigue siendo una promesa.

La inquietud que ello produce se ve agravada al contemplar cómo se mantiene la financiación pública a la Iglesia, como con dinero público se paga los salarios de los obispos de la Conferencia episcopal y la enseñanza de la religión en la escuela pública. La oposición que a lo largo de este año se ha manifestado a través de distintas iniciativas en las que han participado los grupos feminista, no es producto de un laicismo principista, sino del rechazo ante la clara amenaza que representa para la libertad e integridad de las mujeres la doctrina que la iglesia católica difunde desde las clases de religión: las mujeres deben aguantar en la familia pues son un factor de estabilidad fundamental de la misma.

La defensa del matrimonio indisoluble y la familia patriarcal por encima y contra la defensa de los derechos de las personas ha llevado al delirio a la Conferencia episcopal ante la reforma del Código Civil que permite el matrimonio entre hombres y entre mujeres. Una reivindicación que ha estado presente en las manifestaciones del 8 de marzo y que fue motivo de celebración y explosión de alegría en las del 28 de Junio.

El reconocimiento de los derechos de ciudadanía para lesbianas y homosexuales cierra un largo recorrido donde las organizaciones de feministas lesbianas jugaron en unos años particularmente difíciles un importante papel. Una reforma tan limitada, circunscrita al cambio de una palabra en un artículo del Código Civil, ha logrado remover la institución familiar y abrir el pensamiento y comportamiento de muchos a otras formas de relacionarse y a la normalidad del lesbianismo y la homosexualidad. El enorme valor, no sólo simbólico sino para la vida concreta de mucha gente, que representa el reconocimiento y la normalización de la relación entre dos mujeres o dos hombres se puede medir por la violenta reacción de los sectores más reaccionarios de la sociedad, de la ya mencionada jerarquía eclesiástica, de la mayoría del Consejo General del Poder Judicial, que contrasta con el apoyo social conseguido.

Y el año acaba, tras la reforma de la ley de divorcio y en lo que a cuestiones legislativas se

refiere, con el trabajo de muchos grupos feministas entorno a dos temas que también serán objeto de propuestas de ley: la ley de dependencia y la ley de igualdad.

Desde hace años el movimiento feminista se ha esforzado en hacer visible el trabajo de cuidados que realizan las mujeres, tratando de darle una proyección social y política. La valoración y el reconocimiento de este trabajo tratan de conseguir que deje de menoscabar la libertad y autonomía de las mujeres, y se convierta en una responsabilidad social compartida, de hombres y mujeres acompañado de políticas públicas efectivas. Algo que tal y como está concebido y como se realiza en la práctica hoy no se produce y sigue recayendo sobre las mujeres.

El borrador de la «ley de autonomía personal y atención a la dependencia» parte de un principio positivo: el reconocimiento del derecho individual de atención y asistencia de toda persona dependiente, que no puede valerse por sí misma; y contempla la creación de un sistema nacional de dependencia formado por una red de utilidad pública que integra centros y servicios públicos y privados.

La ley por tanto aborda una parte de ese trabajo de cuidados que en un 83% realizan las mujeres, y que tiene como una de sus características su dureza: puede llegar a requerir una dedicación diaria completa, suponiendo en muchos casos la renuncia a una vida propia, limitaciones en el acceso al mercado laboral, sacrificio y renuncia, con importantes implicaciones personales y emocionales.

Hasta ahora las mujeres han buscado estrategias que le permitieran paliar esta situación, bien a través del apoyo de redes familiares o de la contratación de servicios de apoyo, al no existir prácticamente recursos sociales. En los últimos años en las Comunidades Autónomas apenas se han creado nuevos servicios sociales que atiendan las necesidades de una población creciente de personas dependientes.

En las plataformas de grupos feministas que se han creado al calor de este debate son varios los temas que preocupan: los límites que se establecen a la población que se puede beneficiar de la ley, los criterios para el establecimiento de un sistema de copago de los servicios, y el mantenimiento de un sistema dual de servicios público-privado.

Iniciativas y debates en el feminismo

Escrito por Justa Montero

Jueves, 10 de Marzo de 2005 10:22 - Actualizado Lunes, 14 de Marzo de 2011 15:16

Pero preocupa especialmente el significado y alcance de una de las medidas que se plantean como vía de acceso al sistema de atención a la dependencia: el establecimiento de una cuantía económica para el cuidado del dependiente en la familia, una ayuda a la persona principal que cuida, que no puede estar trabajando asalariadamente. Esta medida que se plantea como excepcional, sin embargo aparece como fundamental en las previsiones que se establecen para el año 2015, cuando se prevé que finalice el proceso de puesta en marcha del sistema de financiación. Así se prevé que en ese año habrá entre 300.000 a 400.000 mujeres cuidadoras frente a las 275.00 plazas de residencias y las 104.000 plazas en centros de día.

Una medida provisional que permita mejorar la situación de las mujeres (y de los hombres) que actualmente realizan este trabajo en situaciones muy duras es sin duda positivo, pero si el carácter de provisionalidad de la medida se convierte en un sistema regular y privilegiado para la atención a los dependientes, solo se habrá conseguido institucionalizar la actual situación de las mujeres con las implicaciones personales y sociales que ello conlleva.

El debate no ha hecho más que comenzar, pero precisamente por las implicaciones que tiene para las mujeres ya se han creado plataformas unitarias de organizaciones feministas en distintas ciudades.

Muchos otros temas han sido motivo de trabajo y polémica en el feminismo a lo largo del año, pero hay uno que ha ocupado y ocupa buena parte de los debates del momento: la prostitución.

Las medidas adoptadas por los Ayuntamientos de Madrid y Barcelona, persiguiendo a los clientes para acabar con la prostitución, ha sido valorada por grupos que trabajan en defensa de los derechos de las prostitutas (Hetaira en Madrid, Lisit en Barcelona), como medidas que generan mayor desprotección a un número importante de prostitutas, dificultando y agravando sus condiciones de trabajo, además de considerar que fomentan su estigmatización.

Frente a estas políticas, y apoyando lo que plantean las propias mujeres que defienden su derecho a trabajar en la prostitución, se ha exigido el reconocimiento de los derechos de las trabajadoras del sexo, sus derechos laborales y sociales, así como su libertad de movimientos.

Pero el planteamiento fuertemente ideologizado de las posiciones abolicionistas dentro del

Iniciativas y debates en el feminismo

Escrito por Justa Montero

Jueves, 10 de Marzo de 2005 10:22 - Actualizado Lunes, 14 de Marzo de 2011 15:16

movimiento feminista, que muestran una increíble intransigencia hacia otras posiciones no sólo dentro del feminismo sino de las propias prostitutas, dificultan tanto el debate, sin duda complejo, como también la posibilidad de llegar a acuerdos sobre puntos mínimos que representarían una mejora en la situación de las mujeres.

Escuchar lo que dicen las prostitutas es un ejercicio previo que evitaría mucha de esa intransigencia y permitiría atender mejor a sus demandas. Las de quienes lo consideran una opción de trabajo, reconociéndoles sus derechos, y las de quienes quieren dejar la prostitución para las que se debería exigir recursos económicos y alternativas de empleo. Y frente a la proliferación de discursos estigmatizadores también desde algunas instituciones públicas, deberían aplicarse más en medidas para perseguir y acabar con las mafias que obligan y fuerzan a las mujeres a prostituirse explotándolas en régimen de esclavitud.

Negar la voz de las mujeres, la capacidad de decisión y negociación de las trabajadoras del sexo no es algo aislado, se inscribe en un discurso de parte del feminismo que convierte la tutela del Estado, o de ellas mismas, sobre las

mujeres en el centro de sus propuestas. Un discurso del que disentimos buena parte del feminismo, por no considerar los cambios que las propia mujeres han experimentado en estos años y que nos sitúa, pese a la dureza de las situaciones que viven muchas mujeres, en mucha mejor posición para avanzar como sujetos activos con capacidad para definir nuestras múltiples y variadas exigencias y necesidades.